

CONTRATO PRIVADO DE PREJUBILACION

En Madrid a,

REUNIDOS

De una parte, _____, mayor de edad, quien desempeña en RENFE OPERADORA el cargo de _____, y con domicilio a estos efectos en _____

Y,

De otra parte, D./Dña. _____, mayor de edad, estado civil _____, con D.N.I. _____, y con domicilio en _____

12/2

ACTÚAN

57

El primero, en nombre y representación de RENFE OPERADORA, y con facultades y poderes suficientes para este acto, según acredita con la escritura de poder, otorgada el día _____ ante el Notario D. _____

_____, de Madrid, con el nº _____ de su protocolo y que la otra parte le reconoce; y que en adelante, en este contrato, se le nominará como: RENFE OPERADORA.

El segundo, en nombre e interés propio; y que en adelante se le reconocerá en este contrato como: El Trabajador.

MANIFIESTAN

I.- RENFE OPERADORA que, con fecha _____ de _____, ha sido homologado por Resolución de la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales el Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas 200 -200 _____, suscrito el _____ de _____ entre la Representación de RENFE OPERADORA y el Comité General de Empresa de la misma, y del que forma parte integrante, Anexo I, el llamado "Plan General de Prejubilaciones", como una de las medidas articuladas en el Expediente de Regulación de Empleo tramitado.

II.- D./Dña. _____, que pertenece a la plantilla de "RENFE OPERADORA", con la categoría de _____, residencia de _____, encuadrado en la _____ y con nº de matrícula _____, desea acogerse a los beneficios que, capitalizados, se derivan para él del Plan de Prejubilaciones que la Empresa ha pactado con la Representación de los Trabajadores, y ello por reunir los requisitos exigidos en el mencionado Plan General y para lo que ha optado, en la solicitud que al efecto ha formulado, por percibir, en una sola vez, la indemnización equivalente al capital coste-renta de las garantías del Desempleo y del complemento vitalicio de pensión que dicho Plan contiene.

III.- RENFE OPERADORA acepta la solicitud a que se refiere la manifestación anterior posibilitando así la aplicación al Trabajador de los beneficios capitalizados contenidos en el Plan de Prejubilaciones indicado y viabilizando la extinción de la relación jurídica laboral que les une. En su virtud, RENFE OPERADORA y el Trabajador, reconociéndose plenamente la capacidad jurídica y de obrar necesaria para obligarse, libre, voluntaria y espontáneamente, acuerdan el presente contrato privado de Prejubilación, el que llevan a cabo de conformidad con las siguientes



CLÁUSULAS

PRIMERA.- El Trabajador se acoge a la oferta del Plan General de Prejubilaciones contenido en el Plan de Prejubilaciones y Bajas Incentivadas 200 -200 _____, suscrito entre las Representaciones de RENFE OPERADORA y del Comité General de Empresa en fecha _____ de _____, y homologado por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en fecha _____ de _____.

Por su parte, RENFE OPERADORA, acepta la aplicación al Trabajador del Plan de Prejubilaciones indicado, incluidos los beneficios sociales a que se refiere el apartado 1.4. del mencionado Anexo I, obligándose a incorporar al Trabajador en la relación de adhesiones a remitir a la Dirección General de Trabajo.

SEGUNDA.- Una vez dictada por la Dirección General de Trabajo la resolución complementaria en la que se incluya al Trabajador el mismo causará baja en la plantilla de la Empresa, con efectos _____, quedando extinguida en ese momento la relación laboral que hasta esa fecha venían manteniendo.

TERCERA.- Producida la extinción a que se refiere la cláusula anterior, el Trabajador percibirá de RENFE OPERADORA la cantidad de _____ €, según lo determinado en la Manifestación Segunda. Dicha cantidad sufrirá, si procediere, la retención a cuenta correspondiente al Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas.

CUARTA.- RENFE OPERADORA se compromete a facilitar cuanta documentación sea precisa en cada momento al Trabajador.

RENFE OPERADORA no responderá, y será ajena, de los perjuicios que al trabajador se ocasionen y deriven de sus actuaciones, voluntarias o involuntarias, o de omisiones o inexactitudes al formular solicitudes de prestaciones, ya que ésta tan sólo responde de la cantidad señalada en la cláusula TERCERA.

QUINTA.- La cantidad líquida de _____ €, que es la que le corresponde al Trabajador según la cláusula **TERCERA**, le será abonada por RENFE OPERADORA, mediante cheque nominativo, a la fecha de la firma del contrato. Se adjunta al presente contrato, formando parte del mismo, la hoja individual de la cuantía económica que RENFE OPERADORA garantiza y de las que responde.

Con la percepción de esta cantidad el Trabajador da por saldada su relación laboral, y sin nada más que reclamar por este concepto a RENFE OPERADORA como consecuencia de la extinción del contrato.

SEXTA.- Atendiendo a las cuantías indemnizatorias fijadas y la fórmula de extinciones que se acuerda en este expediente, se establece el siguiente régimen de incompatibilidades.

El trabajador se compromete a no prestar servicios remunerados por cuenta propia ni ajena, para cualquier empresa que realice actividades en el Sector del Transporte o para Contratas Ferroviarias o de servicios de apoyo al transporte, que suponga competencia con las actividades de RENFE OPERADORA o Entidades que le sustituyan, durante los dos años siguientes a la extinción de su contrato.

El trabajador no podrá prestar servicio remunerado por cuenta propia ni ajena para RENFE OPERADORA ni para el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En caso de incumplimiento de los anteriores compromisos deberán reintegrar inmediatamente a RENFE OPERADORA las cantidades brutas percibidas de ésta por la extinción del contrato de trabajo.

SEPTIMA.- Las partes de mutuo acuerdo se someten en cuantas cuestiones pudieran surgir sobre la interpretación y el cumplimiento del presente Contrato a la competencia de los Juzgados y Tribunales del Orden Social.

Y en prueba de conformidad con cuanto a las partes han manifestado y acordado suscriben el presente, en tres ejemplares iguales, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

 EL TRABAJADOR

POR RENFE OPERADORA



ANEXO AL PLAN DE PREJUBILACION

En Madrid a,

Nombre y Apellidos :

Matrícula :

D.N.I. :

Estado civil :

Domicilio :

Población :

Categoría :

U.N. :

Residencia :

Fecha de Baja :

DATOS ECONOMICOS :

Salario Regulador :

Base Reguladora de Jubilación prevista una vez agotado el período de desempleo. :

Previsión de la prestación inicial Mensual SPEE/INEM :

Indemnización Total Unica :

Cantidad exenta a efectos IRPF :

Retención IRPF sobre resto de renta sujeta :

Total Liquido :

EL TRABAJADOR

POR RENFE OPERADORA